



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 33/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°4450/2026, de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO RECATEGORIZACION, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE, representada por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Ricardo H. Stoppani, el Subsecretario de Obras y Servicios Urbanos, Sr. Nicolás Álvarez Quinteros, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Paola Moreno y la Directora de Recursos Humanos, Dra. Silvana Santillán y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM), representado por la Secretaria General, Tec. Xoana Martinez, la Secretaria Gremial, Sra. María Laura Troppiani, el Secretario de Organización, Hernán Alegre y el apoderado, Sr. Gerardo Fernández (integración conforme modificación por acta acuerdo, Art. 149 del CCT) y

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 33/26

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 4450, de fecha 30 de

diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-